

EDITORIAL**POSTGRADO Y FINANCIAMIENTO**

En Octubre de 1991, durante una Asamblea de nuestra máxima entidad gremial, la Federación Médica Venezolana (F.M.V.), realizada en la ciudad de Guanare, se acordó rechazar la figura del "Autofinanciado" dentro de las actividades de postgrado, bien fuesen de rango universitario ó residencias asistenciales programadas. A nuestro juicio, tal Resolución no está bien sustentada ni suficientemente meditada, como algunas otras que surgen del fragor que determinan las confrontaciones de otros intereses, bastante ajenos ó muy diferentes a la esencia misma del gremio.

Antes de continuar, es bueno precisar que entendemos por "autofinanciado", aquel aspirante al postgrado en el campo médico clínico, que ingresa al respectivo Curso sin financiamiento por cargo ni beca ó similar de la institución asistencial donde se va a desarrollar el programa de su entrenamiento, u otro ente público. Esto para diferenciarlo del "Extrafinanciado", que también ingresa sin el mencionado cargo; pero recibe una subvención de otro origen (beca, permiso remunerado de su institución de origen, ayudas de empresas, etc). Quizás esto es lo primero que ha debido acordar la citada Asamblea y luego plantear alguna alternativa para solventar la situación, ya que Papá-Estado cada día está más carente de recursos por razone que no son motivo de estas líneas y son hartó conocidas.

De acuerdo al Artículo 78 de nuestra vigente Constitución " Todos tienen derecho a la educación (.....), sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y de las aptitudes" y en el 57 establece que las obligaciones que corresponden al estado en cuanto a la asistencia, educación y bienestar del pueblo no excluyen las que, en virtud de la solidaridad social, incumben a los particulares según su capacidad".

Nos preguntamos: si algún colega tiene posibilidades propias ó unos padres ó hermanos ú otros familiares que pueden financiarle un determinado Curso de Postgrado, es justo que la F.M.V. le impida intentar el logro de una meta quizás ansiosamente soñada?

Por otra parte, la mayoría de quienes hemos salido al exterior a mejorar nuestra capacitación formación personal, no hemos recibido salario ó subvención del instituto patrocinante del Curso; pero tampoco nos sentimos explotados por el mismo, pues bien sabíamos que a cambio recibiríamos destrezas conocimientos, que a la postre nos resultarían mucho más beneficiosos o productivos que un simple sueldo por un período de tiempo determinado. No creo que el Hospital Infantil de México haya atentado contra mi dignidad, por el hecho de haberle prestado mis servicios sin más retribución que la manutención alimentaria en los períodos de guardia.

Además una Resolución como la tomada por la citada Asamblea, limita la formación de los recursos humanos que el país necesita y que desgraciadamente no han podido ser determinados con precisión por ninguno de los entes que lo han intentado (F.M.V., Ministerio de sanidad, Universidades, etc). Siendo así, nuestros Cursos de Postgrado, al menos en el área clínica, funcionan más en base a necesidades asistenciales de las instituciones que les sirven de sede, antes que a la exigencia específica de la salud y para una zona geográfica que lo amerita.

Algunas otras consideraciones podrían hacerse al respecto: pero preferimos posponerlas y plantear como perentorio el realizar un estricto y confiable censo de los especialistas existentes en el país v su distribución por ciudades y estados; así como exhortar a la F.M.V. a vigilar el cumplimiento de lo que está contemplado en las convenciones colectivas de trabajo, en lo que se refiere a las becas que deben financiar los organismos empleadores.

Dr. Carlos Rivero Rodríguez
Coordinador de Postgrado
Decanato de Medicina